MULTIASERVI
CONSULTORES

COORDINADOR DEL PROYECTO

FRANK ANDRÉS GAITÁN USECHE

DATOS PERSONALES

C.C	:	79.795.829 Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO	:	Junio 05 de 1978
DIRECCIÓN	:	Dg 82C No.75ª-56 T4 Apto 314 Bogotá
TELÉFONO	:	Cl. 314 3521557
CORREO ELECTRÓNICO	:	consultoria38@yahoo.com

PERFIL PROFESIONAL

Economista y Contador Público especializado en Dirección Económica y Financiera y Magister en Gobierno y Políticas Públicas. Experiencia en temas contables, presupuestales y tributarios de finanzas públicas y privadas. Especialista en planeación financiera, formulación de políticas públicas y planes de desarrollo. Especialista en estudios económicos y financieros y también me he desempeñado como docente universitario en áreas relacionadas con mi ejercicio profesional.

Me caracterizo por ser una persona responsable, dinámica, integra profesionalmente y con capacidad de liderazgo.

ESTUDIOS REALIZADOS

PROFESIONAL	:	**Economista** Universidad Jorge Tadeo Lozano 2000
PROFESIONAL	:	**Contador Público** Universidad. Jorge Tadeo Lozano 2005
MÁSTER	:	**Máster en Dirección Económico - Financiera** Centro de Estudios Financieros Madrid – España 2007
MAESTRÍA	:	**Maestría en Gobierno y Políticas Públicas** Universidad Externado de Colombia 2021

EXPERIENCIA LABORAL

Oct 2022 –Nov 2022
Tunja - Boy

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ
Capacitación a funcionarios

Realizar capacitación sobre las herramientas de análisis a la gestión financiera de la Contraloría General del Departamento de Boyacá, con énfasis en aspectos presupuestales y manejo integral de cartera en la vigencia 2022.

Feb 2020 –Ago 2022
Bogotá D.C.

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
Asesor Secretaría de Hacienda - Oficina de Análisis Financiero.

Elaborar el Marco Fiscal de Mediano Plazo, elaboración del Plan Financiero, diseño de Indicadores de gestión financiera, elaboración de impactos fiscales, cálculo y seguimiento a indicadores de disciplina fiscal. Liderar el proceso de calificación de riesgos por parte de firmas especializadas. Diseño de estrategias viabilidad fiscal e índice de desempeño institucional. Elaboración de documentos de análisis económico.

Jul 2019 – Dic 2019
Bogotá D.C.

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP
Asesor Proceso de Empalme e Indicadores de Gestión.

Ene 2009– Dic 2019

ASESOR DE ENTIDADES TERRITORIALES

Cundinamarca

Contador Público – Asesor de presupuesto – Actualización tributaria
Municipios: Pandi, Gama, Jerusalén, Silvania, Beltrán.

Implementación de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP
Municipios: Pandi, Gama.
Hospital. Pedro León Álvarez Días de La Mesa E.S.E.

Implementación del Modelo Estándar de Control Interno
Municipios: Pandi, Gama, San Bernardo.

Formulación de Políticas Públicas y Planes de Desarrollo
Municipios: Pulí 2020-2023

Oct 2017 – Dic 2017
Nocaima - Cund

MUNICIPIO DE NOCAIMA
Consultor Actualización Tributaria

Ago 2016 – Dic 2017
May 2016 – Dic 2015
Bogotá D.C.

MULTIASERVI LTDA
Asesor implementación de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP.
Municipios: Gachalá, Tocaima, Apulo, La Mesa, Facatativá, Mosquera, Fusagasugá, Girardot.
Entidades: Corpoguavio.

Ene 2015 – Jun 2017
Girardot - Cund

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO
Profesor Universitario

Nov 2004 – Oct 2006
Bogotá D.C

ICETEX
Profesional Universitario Dirección de Tesorería

Sep 2003 – Mar 2004
Funza - Cund

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS SABANA DE OCCIDENTE
Jefe de Control Interno

OTROS ESTUDIOS

UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO
Diplomado en Alta Gerencia - 2000

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
Seminario Herramientas de Medición de Gestión. Mayo 2005

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
Curso introducción al riesgo financiero. Diciembre 2005.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Seminario de actualización a la alta gerencia de la administración pública. Julio 2005.

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Seminario taller aspectos generales, conceptuales y técnicos: Política de regulación contable pública NICSP – NIIF. Septiembre 2013.
Nuevos retos del control interno contable. Julio 2014
Seminario taller marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público. Abril 2015.
Seminario taller marco normativo aplicable a las Entidades de Gobierno. Julio 2016.

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
Capacitación normas internacionales de contabilidad en el sector público IPSAS. Octubre 2014.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
Formación virtual sobre el uso y apropiación de la plataforma de gestión de conocimiento MOODLE versión 1.9. Mayo 2013
Diplomado en docencia virtual - 2005

PUBLICACIONES

Artículo Científico: “ANÁLISIS DEL AGENDAMIENTO DE LA INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ 2016-2019” . Universidad Externado de Colombia.

SISTEMAS

Manejo de Word, Excel Avanzado - Financiero. Power Point, Internet Explorer.
Sistemas de Información Financiero – SIIGO - Sysman- HAS- SINFA - PRADMA
Moodle.

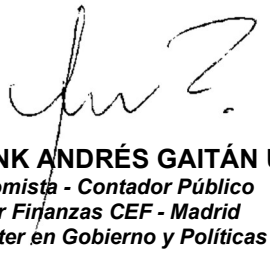
IDIOMAS

Inglés Intermedio

REFERENCIAS PERSONALES

Dr. JESUS EFREN TRIVIÑO DIAZ
Empresario - Contador Público Especializado
Teléfono: 310 4807588

Dr. CARLOS EDUARDO LOZANO GARCIA
Contador Público Especializado
Teléfono: 318 7950003



FRANK ANDRÉS GAITÁN USECHE
Economista - Contador Público
Máster Finanzas CEF - Madrid
Magister en Gobierno y Políticas Públicas

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA NO. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Frank Andrés Gaitán Useche

C.C. 79'795.829 de Santafé de Bogotá

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Economista

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D. C., A LOS 31 DÍAS DEL MES DE agosto DEL AÑO 2000

EL RECTOR

EL DECANO

EL SECRETARIO GENERAL

Notario Primero del Círculo de Bogotá, HACE CONSTAR que esta copia Fotostática coincide fielmente con el original que tuvo a la vista. Primero, 28 JUN. 2001 REPÚBLICA DE COLOMBIA

REGISTRADO EN EL LIBRO DE DIPLOMAS NO. 14 FOLIO NO. 366, REGISTRO NO. 14 DE LA UNIVERSIDAD.

ANOTADO EN EL LIBRO DE ACTAS DE GRADOS NO. XXXVIII, FOLIO NO. 567 DE LA UNIVERSIDAD.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA No. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Frank Andrés Gaitán Useche

C.C. 79'795.829 de Santafé de Bogotá D.C.

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS.
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Contador Público

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C., A LOS 23 DÍAS DEL MES DE febrero DEL AÑO 2006

EL RECTOR

EL DECANO

EL SECRETARIO GENERAL

El Notario Primero del Círculo de Bogotá, HACE CONSTAR que esta copia Fotostática coincide fielmente con el original que tuvo a la vista:
28 JUN. 2006
El Notario Primero,
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA PRIMERA DE BOGOTÁ

ANOTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO No. 17 , FOLIO 6057 DE LA UNIVERSIDAD. 1865 - 06

ANOTADO EN EL LIBRO DE ACTAS DE GRADOS No. 1406 , FOLIO 908 DE LA UNIVERSIDAD.

001913

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Frank Andrés Gaitán Useche

C.C. 79.795.829 de Bogotá, D.C.

completó los estudios correspondientes y le fue aprobada la tesis, le confieren el grado de

Magíster en Gobierno y Políticas Públicas

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 25 de mayo de 2021 Acta 000146 Folio 0150 Libro n.º 0001

Rector

Secretario General

Decano

Anotado: Registro n.º 093112 Folio 0676 Libro 01
Fecha: Bogotá, D.C., 26 de mayo de 2021

CEF.- **Centro de Estudios Financieros**

El Director, de acuerdo con la Junta de Calificación otorga el presente Diploma a

D. Frank Andrés Gaitán Useche

Por haber superado en el año académico 2006/2007 los estudios correspondientes al

MÁSTER EN DIRECCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

(XXXIII PROMOCIÓN)

El Director

Roque de las Heras Miguel

51047 / 2007

El Interesado

Madrid, 3 de octubre de 2007

Jefe de Estudios

Juan Francisco Noblejas Maestriño

Scanned with CamScanner

AP 3735 9

4 OCT. 2007
0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
COLEGIOS NOTARIALES
NIHIL PRIUS FIDE
A50685415

LEGITIMACION.- **CARLOS JOSE CABEZAS VELAZQUEZ,** Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la Capital —

DOY FE: Que considero legítima la firma que antecede al dorso de **DON ROQUE DE LAS HERAS MIGUEL,** provisto de Documento Nacional de Identidad número 13.017.844-M, al ser coincidente con la que consta en mi protocolo. **Libro indicador numero 606. Madrid,** a cuatro de Octubre de dos mil siete.-

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0089401136

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
   El presente documento público
2. Ha sido firmado por D. Carlos José Cabezas Velázquez
3. Actuando en calidad de *NOTARIO*
4. Se halla sellado/timbrado con *el de su Notaría*

CERTIFICADO

5. En Madrid 6. El 04 OCT. 2007
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número 66502
9. Sello/timbre: 10. Firma:

Doña Mª Nieves González de Echávarri Díaz
Firma delegada del Decano

0,20 € ILUSTRE COLEGIO VEINTE CÉNTIMOS
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0111846197

Scanned with CamScanner


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.795.829
GAITAN USECHE
APELLIDOS
FRANK ANDRES
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 05-JUN-1978
BOGOTA D.C
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
19-JUL-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1517200-00205083-M-0079795829-20091221
0019247681A 1
25846481

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



11843 6-T

FRANK ANDRES
GAITAN USECHE
C.C. 79795829
RESOLUCION INSCRIPCION 103 FECHA 2006/04/20
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 128452

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR 38263

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMS CONM. 2922566

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA No. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Frank Andrés Gaitán Useche

C.C. 79'795.829 de Santafé de Bogotá D.C.

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS.
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Contador Público

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C., A LOS 23 DÍAS DEL MES DE febrero DEL AÑO 2006

EL RECTOR

EL DECANO

EL SECRETARIO GENERAL

El Notario Primero del Círculo de Bogotá, HACE CONSTAR que esta copia Fotostática coincide exactamente con el original que tuvo a la vista:
Bogotá, 28 JUN. 2006
El Notario Primero,
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA PRIMERA DE BOGOTÁ

ANOTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO No. 17 , FOLIO 6067 DE LA UNIVERSIDAD. 1865 - 06

ANOTADO EN EL LIBRO DE ACTAS DE GRADOS No. 1406 , FOLIO 908 DE LA UNIVERSIDAD.

001913

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA NO. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Frank Andrés Gaitán Useche

C.C. 79'795.829 de Santafé de Bogotá

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Economista

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D. C., A LOS 31 DÍAS DEL MES DE agosto DEL AÑO 2000

EL RECTOR

EL DECANO

EL SECRETARIO GENERAL

El Notario Primero del Círculo de Bogotá, HACE CONSTAR que esta copia Fotostática coincide fielmente con el original que tuvo a la vista: Primero, 28 JUN. 2000 REPÚBLICA DE COLOMBIA

REGISTRADO EN EL LIBRO DE DIPLOMAS NO. 14 FOLIO NO. 366, REGISTRO NO. 14 DE LA UNIVERSIDAD.

ANOTADO EN EL LIBRO DE ACTAS DE GRADOS NO. XXXVIII FOLIO NO. 567 DE LA UNIVERSIDAD.

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Frank Andrés Gaitán Useche

C.C. 79.795.829 de Bogotá, D.C.

completó los estudios correspondientes y le fue aprobada la tesis, le confieren el grado de

Magíster en Gobierno y Políticas Públicas

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 25 de mayo de 2021 Acta 000146 Folio 0150 Libro n.º 0001

Rector

Secretario General

Decano

Anotado: Registro n.º 093112 Folio 0676 Libro 01
Fecha: Bogotá, D.C., 26 de mayo de 2021

Experiencia de los profesionales

NOMBRE DEL PROFESIONAL: Frank Andrés Gaitán Useche
CARGO PROPUESTO: Coordinador del proyecto

EXPERIENCIA GENERAL

Contratante	Objeto del contrato o proyecto	Fecha			Cargo desempeñado
		Inicio	Terminación	TOTAL	
ICETEX	Profesional universitario código 3020 grado 14	08/11/2004	15/10/2006	23 meses	Profesional universitario código 3020 grado 14
Municipio de Beltran	Prestar servicios profesionales como asesor contable del municipio de Beltrán Cundinamarca	8/02/2009	31/12/2009	11 meses	Contratista
Municipio de Beltran	Prestar servicios profesionales como asesor contable del municipio de Beltrán Cundinamarca	5/01/2010	31/12/2010	12 meses	Contratista
Municipio de Beltran	Prestar servicios profesionales como asesor contable del municipio de Beltrán Cundinamarca	5/01/2011	31/12/2011	12 meses	Contratista
Municipio de Pandi	Prestar servicios profesionales como asesor contable y financiero del municipio de Pandi	16/01/2012	15/05/2018	76 meses	Contratista

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contratante	Objeto del contrato o proyecto	Fecha			Cargo desempeñado
		Inicio	Terminación	TOTAL	
Municipio de Mosquera	contratar la consultoría se realice bajo el levantamiento y construcción de estadísticas comerciales por medio del censo de contribuyentes del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, a través de una herramienta web y georreferenciado en el municipio de Mosquera Cundinamarca.	15/8/2018	15/11/2018	3 meses	Asesor y consultor
Municipio de Girardot	contratar los servicios de consultoría para el fortalecimiento del recaudo del impuesto de industria y comercio en el municipio de Girardot Cundinamarca	15/8/2018	15/11/2018	3 meses	Asesor y consultor
Municipio de Funza	Servicios de consultoría, asesoría y apoyo a la secretaría de hacienda en la planeación, fortalecimiento y gestión tributaria y fiscal, así como la auditoria y asesoría contable para la sostenibilidad financiera del municipio de Funza Cundinamarca.	03/06/2023	03/10/2023	3 meses	Asesor y consultor

BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO

DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que **FRANK ANDRES GAITAN USECHE,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.795.829, prestó sus servicios al instituto con una vinculación Legal y Reglamentaria desde el 08 de noviembre de 2004 hasta el 15 de octubre de 2006.

Que en el momento de su retiro desempeñaba el cargo de Profesional Universitario Código 3020 Grado 14, en la Subdirección Financiera, División de Tesorería.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 12 días del mes de agosto de 2010.

MYRIAM CARDONA GIRALDO

Consecutivo No. 0311

/EV

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

DE LA ALCALDÌA MUNICIPAL DE BELTRAN

CERTIFICA:

Que el señor **FRANK ANDRES GAITAN USECHE,** identificado con cédula de ciudadanía número 79.795.829 expedida en Bogotá y T.P. No. 118436-T, prestó sus servicios profesionales a la Alcaldía de Beltrán, así:

- ✓ Contrato de prestación de servicios profesionales No.004 de fecha 8 de Febrero de 2009 con un periodo de ejecución de once (11) meses; cuyo objeto fue prestar los servicios profesionales como Asesor Contable del Municipio de Beltrán.
- ✓ Contrato de prestación de servicios Profesionales No. 001 de fecha 5 de Enero de 2010 con un periodo de ejecución de doce (12) meses; cuyo objeto fue prestar los servicios profesionales como Asesor Contable del Municipio de Beltrán.
- ✓ Contrato de prestación de servicios Profesionales No. 001 de fecha 5 de Enero de 2011 con un periodo de ejecución de doce (12) meses; cuyo objeto fue prestar los servicios profesionales como Asesor Contable del Municipio de Beltrán.

Los anteriores contratos se desarrollaron en cumplimiento con las siguientes actividades; a) Análisis de información contable, b) Revisión de cuentas por cobrar y por pagar, c) Orientación y revisión de informes con destino a los entes de control, d) Revisión a las liquidaciones de nómina, prestaciones sociales y aportes parafiscales, e) Realizar cálculos de depreciaciones y amortizaciones, f) Liquidación de impuestos y presentación de los mismos por mecanismo digital, g) Preparación de informes contables, h) Asesorar en establecer las políticas y procedimientos contables en el municipio, i) Elaboración de los Estados Financieros básicos (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Posición Financiera, Estado de Flujo de Efectivo), j) Elaboración de notas a los estados financieros, k) apoyo y asesoria en temas presupuestales y financieros, l) Verificación y mejoramiento de los procesos contables de la Entidad.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de Diciembre del año dos mil once (2011), en mi calidad de supervisor del contrato.

En constancia firma,

ALVARO MARTINEZ LEAL
Secretario de Desarrollo Económico y Social
Municipio de Beltrán

CAM-SG-2013

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DE

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILVANIA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia se constató que el señor **FRANK ANDRES GAITAN USECHE,** identificado con cédula de ciudadanía número 79.795.829 expedida en Bogotá y T.P No 118436-T, prestó sus servicios profesionales a la Alcaldía Municipal, así:

- Contrato de prestación de servicios profesionales No. 012 de fecha enero 12 de 2010 con un periodo de ejecución de seis (6) meses; cuyo objeto fue prestar los servicios profesionales como contador titulado a la elaboración de los estados financieros de la Alcaldía Municipal de Silvania,
- Contrato de prestación de servicios No. 70 de fecha julio 26 de 2010 con un periodo de ejecución de cinco (5) meses; cuyo objeto fue prestar los servicios profesionales como contador titulado a la elaboración de los estados financieros de la Alcaldía Municipal de Silvania.
- Contrato de prestación de servicios No. 01 de fecha enero 06 de 2011 con un periodo de ejecución de cuatro (4) meses; cuyo objeto fue prestar los servicios profesionales como contador titulado a la elaboración de los estados financieros de la Alcaldía Municipal de Silvania.
- Contrato de prestación de servicios No. 66 de fecha junio 15 de 2011 con un periodo de ejecución de tres (3) meses; cuyo objeto fue prestar los servicios profesionales como contador titulado a la elaboración de los estados financieros de la Alcaldía Municipal de Silvania.
- Contrato de prestación de servicios No. 93 de fecha septiembre 12 de 2011 con un periodo de ejecución de tres (3) meses; cuyo objeto fue prestar los servicios profesionales como contador titulado a la elaboración de los estados financieros de la Alcaldía Municipal de Silvania.
- Contrato de prestación de servicios No. 119 de fecha noviembre 21 de 2011 con un periodo de ejecución de un (01) mes y ocho (8) días; cuyo objeto fue prestar los servicios

Diagonal, 10 No. 6 – 04 Silvania – Cundinamarca Tel: (01) 8684145-8684044 Fax: 8684452
e-mail: secretariadegobierno@silvania-cundinamarca.gov.co / Sitio web: www.silvania-cundinamarca.gov.co

profesionales como contador titulado a la elaboración de los estados financieros de la Alcaldía Municipal de Silvania.

Los anteriores contratos se desarrolló en cumplimiento con las siguientes actividades; a) análisis de la información contable, b) revisión de cuentas por cobrar y pagar, c) orientación y revisión de informes con destino a los entes de control, d) preparación de informes contables, e)asesorar en la aplicación del marco legal y regulador aplicable al Municipio, f) asesorar en establecer las políticas y procedimientos contables en el municipio, g) elaboración de los estados financieros básicos (balance general, estado de resultados, estados de cambios en el patrimonio, estado de cambios en la posición financiera, estado de flujo de efectivo),h)apoyo en temas presupuestales , i) verificación de todos los procesos contables de la Tesorería.

Se expide a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013), en el Despacho de la Secretaría de Gobierno, a solicitud del interesado.

En constancia firma,



EDI ROCIO RODRIGUEZ BALLESTEROS
Secretaria de Gobierno (c)

Diagonal, 10 No. 6 – 04 Silvania – Cundinamarca Tel: (01) 8684145-8684044 Fax: 8684452
e-mail: secretariadegobierno@silvania-cundinamarca.gov.co / Sitio web: www.silvania-cundinamarca.gov.co

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE PANDI CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE:

El señor FRANK ANDRES GAITAN USECHE identificado con CC No.79.795.829 de Bogotá presta sus servicios profesionales como ASESOR CONTABLE Y FINANCIERO a través de contrato de prestación de servicios desde el 16 de enero del 2012 a la fecha.

Dada en Pandi Cundinamarca a los 6 días del mes de Febrero de 2019

SANDRA LORENA PULIDO GUTIERREZ
Alcalde Municipal
Pandi - Cundinamarca

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 013-2018 CELEBRADO ENTRE MULTIASESORIA CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA - MULTIASERVI LTDA. Y FRANK ANDRES GAITAN USECHE.

Entre los suscritos **JESÚS EFRÉN TRIVIÑO DÍAZ** identificado con cédula de ciudadanía N.º 80.390.369 de Choachí, quien actúa en representación legal de la firma **MULTIASESORIA CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA.**, domiciliada en Bogotá en la Cra 54 # 44-43, identificada con el **NIT No. 830.133.580-2**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por otra parte **FRANK ANDRES GAITAN USECHE** identificada con cédula de ciudadanía Nº 79.795.829 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios consignado en las cláusulas que se pactan a continuación. **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO**: Prestar los servicios profesionales en aspectos relacionados con las consultorías que realiza la compañía con la secretaria de planeación de Cundinamarca y el municipio de Mosquera. **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor total del presente contrato es la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11.400.000) que el **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** en tres pagos iguales mensuales por el valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.800.000) por concepto de honorarios, previa la presentación del pago de la seguridad social, el informe de actividades de acuerdo al cronograma de actividades y el cumplimiento de metas definidas para el periodo, para el primer pago se requiere que el contratista aporte el examen médico ocupacional. **Parágrafo:** Los gastos ocasionados por desplazamiento fuera de la ciudad de Bogotá serán asumidos por la empresa. **CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución es decir el tiempo durante el cual **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar a entera satisfacción de **EL CONTRATANTE** los servicios objeto del presente contrato será de TRES (03) MESES y su vigencia se contará a partir de la fecha de perfeccionamiento. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES: EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) Desarrollar las actividades que le sean asignadas por la gerencia del proyecto, así como lo que corresponde a la gestión tributaria y asesoría en la gestión de impuestos que permitan el fortalecimiento tributaria en los municipios de Girardot y Mosquera b) Presentar un informe detallado de los hallazgos e inconsistencias evidenciados en el desarrollo de la consultoría. c) Participar de las actividades como comités, reuniones y mesas de trabajo. d) Proponer ajustes y hacer aportes desde el punto de vista profesional al desarrollo del proyecto ejecutado por la compañía. e) Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización del objeto a que se refiere el presente contrato. f) Guardar absoluta reserva, de todas aquellas informaciones, documentos y archivos que lleguen a su control, en desarrollo de sus actividades, y que sean por naturaleza privadas y en desarrollo de las actividades propias de la empresa. g) Ejecutar por sí mismo las actividades asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones, que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. h) Cuidar permanentemente muebles y equipos de oficina, de cómputo y enseres que le sean asignados. i) Cumplir a cabalidad con el objeto contractual. j) Asistir puntualmente a las reuniones y capacitaciones programadas. k) Conservar completa armonía y comprensión con los clientes, proveedores, autoridades de vigilancia y control, con sus

• Cra 54 No 44 - 43 • La Esmeralda • Tel: 222 93 59 • www.multiaserviltda.com
• info@multiaserviltda.com • Bogotá, D.C. Colombia.

superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su actividad. l) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales. m) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabamientos. n) Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la empresa espera. o) Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas p) crear, modificar y presentar los informes y documentos de su correspondencia necesarios para el desarrollo del proyecto de acuerdo a las instrucciones impartidas q) las demás que le sean asignadas. **CLAUSULA QUINTA DEBERES DEL CONTRATISTA:** a) Dar buen uso y custodia a los bienes que la empresa le preste para su uso; e informar cualquier novedad a la gerente o subgerente, dentro de las doce (12) horas siguientes al suceso, tales como daño, pérdida o hurto. b) Al finalizar el objeto del contrato, hacer entrega de los bienes y diligenciar el formato pertinente y firma de paz y salvo. **CLAUSULA SEXTA OBLIGACIONES DE MULTIASERVI LTDA**: a) Cancelar al contratista el valor establecido por los servicios prestados. b) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este. c) Prestar al contratista toda la información que éste requiera para el desarrollo del contrato**. CLAUSULA SEPTIMA OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA:** El contratista debe cumplir con la normatividad nacional de seguridad y salud en el trabajo y las disposiciones que sobre el particular establezca la empresa. El contratista deberá realizarse los Exámenes Médicos Ocupacionales el cual debe estar firmado por un médico con Licencia en Salud Ocupacional. NOTA: el costo de los exámenes será asumido por el contratista. **CLÁUSULA OCTAVA. RELACIÓN LABORAL**: El presente contrato no genera relación laboral con el **CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado como Servicios en la cláusula tercera del mismo, además de verificar que el contratista se encuentra con afiliación vigente al sistema de salud, pensión y riesgos laborales, de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN**: La supervisión del presente contrato será ejercida por parte de la gerencia y/o coordinación general del proyecto quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA. MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, **EL CONTRATISTA** liquidará el contrato sobre los días que realmente se prestó el servicio. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilateral de éste, se modificará o liquidará de común acuerdo. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción de este por las partes y con el lleno de los requisitos y documentos exigidos**. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN**. El presente contrato se ejecutará en la Cra 54 # 44-43 en la ciudad de Bogotá, y los diferentes municipios del Departamento de Cundinamarca o lugares fuera de la sede, que se requieran en cumplimiento de la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral de este contrato todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo de este. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD**. Toda la información a la que tenga acceso el contratista en desarrollo de sus actividades para la empresa es de absoluta reserva y será utilizada única y exclusivamente para los fines

• Cra 54 No 44 - 43 • La Esmeralda • Tel: 222 93 59 • www.multiaserviltda.com
• info@multiaserviltda.com • Bogotá, D.C. Colombia.

del proyecto en desarrollo del objeto del presente contrato, por tal razón no puede ser utilizada para ningún otro fin, el incumplimiento de esta cláusula será causal de terminación unilateral por parte del contratante. So pena de acciones penales. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las divergencias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (05) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán preferiblemente por los mecanismos de conciliación.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los quince (15) días del mes de agosto de 2018.

MULTIASERVI LTDA
JESÚS EFRÉN TRIVIÑO DÍAZ
Gerente General

FRANK ANDRES GAITAN USECHE
C.C. 79.795.829 de Bogotá D.C
El Contratista

• Cra 54 No 44 - 43 • La Esmeralda • Tel: 222 93 59 • www.multiaserviltda.com
• info@multiaserviltda.com • Bogotá, D.C. Colombia.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MULTIASESORIA CONSULTORIA Y SERVICIOS LTDA.

CERTIFICA

Que el doctor **FRANK ANDRES GAITAN USECHE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.795.829 de Bogotá D.C. y TP 118436-T, estuvo vinculado desde el 15 de agosto hasta el 15 de noviembre de 2018, desempeñándose como ASESOR Y CONSULTOR en aspectos tributarios, financieros y presupuestales en los proyectos desarrollados con entidades Públicas territoriales (departamentales y municipales), como se relaciona a continuación:

CONTRATO DE COLSULTORÍA No. 007 de 2018

Contratante	**Alcaldía de Mosquera**
Objeto	contratar la consultoría se realice bajo el levantamiento y construcción de estadísticas comerciales por medio del censo de contribuyentes del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, a través de una herramienta web y georreferenciado en el municipio de Mosquera Cundinamarca.

Las certificaciones expedidas por las entidades territoriales se anexan a solicitud del interesado

La presente se expide a los once (11) días del mes de diciembre de 2018

Atentamente,

YJESÚS EFRÉN TRIVIÑO DIAZ
Representante Legal
Multiaservi Ltda.

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE CONSULTORIA No 007-2018

Entre los suscritos a saber: **RUTH MARINA NOVOA HERRERA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.572.700 expedida en Gachalá (Cund.), en su calidad de Supervisor(a) del contrato, quien se haya facultado por la cláusula de supervisión y vigilancia del contrato de consultoría No **007** de 2018, la cual establece que dicho supervisor tendrá entre otras, la atribución de liquidar el contrato, quien para los efectos legales derivados del presente documento se denominará **EL SUPERVISOR**, por una parte, y por la otra **MULTIASESORÍAS CONSULTORÍAS Y SERVICIOS LTDA. "MULTIASERVI LTDA."**, representada legalmente por el señor Jesús Efrén Triviño Díaz., mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 80.390.369 expedida en Choachi, y quien en el presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo dar por terminado con efectos jurídicos y fiscales el contrato de consultoría No. **007** De 2018, el cual se regirá por la siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - GENERALIDADES: Que el contrato tiene como datos generales los siguientes:

A. GENERALIDADES	
Contratista	**MULTIASESORÍAS CONSULTORÍAS Y SERVICIOS LTDA.**
Nit./ CC	**830.133.580-2**
Contrato No	**007 de 2018**
Naturaleza de Contrato	**CONTRATO DE CONSULTORIA**
Objeto	CONTRATAR LA CONSULTORÍA SE REALICE BAJO EL LEVANTAMIENTO Y CONSTRUCCION DE ESTADISTICAS COMERCIALES POR MEDIO DEL CENSO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS, A TRAVES DE UNA HERRAMIENTA WEB Y GEOREFERENCIADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.
Valor Total del contrato	TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE. ($319.998.140.oo)
Fecha de Iniciación	NOVIEMBRE 01 DE 2018
Prorroga No. 1	UN (01) MES
Fecha de Terminación	ENERO 31 DE 2019
Prorroga No. 2	UN (01) MES
Fecha de Terminación	FEBRERO 28 DE 2019
Prorroga No. 3	UN (01) MES
Fecha de Terminación Final	MARZO 31 DE 2019
Tiempo total de Ejecución del contrato	CINCO (05) MESES

CLÁUSULA SEGUNDA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales.

2. APROPIACIONES PRESUPUESTALES			
CLASE DE APROPIACIÓN	**FECHA**	**NUMERO**	**VALOR**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	18/09/2018	2018002783	$ 320.000.000.oo

23-04-19
23 ABR 2019

REDUCCIÓN A DISPONIBILIDAD	30/10/2018	2018000368	$1.860.oo
REGISTRO PRESUPUESTAL	30/10/2018	2018003062	$319.998.140.oo
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	24/01/2019	2019000832	$223.998.698.oo
REGISTRO PRESUPUESTAL	24/01/2019	2019000393	$223.998.698.oo

CLÁUSULA TERCERA. - BALANCE FINANCIERO: Las partes acuerdan que el cuadro que a continuación se establece, contiene el balance financiero del contrato:

3. BALANCE FINANCIERO		
No Comprobante De Egreso	***Fecha***	***Valor***
2018008039	03/12/2018.	$95.999.442.oo
2019000805	08/03/2019	$127.999.256.oo
VALOR TOTAL PAGADO		$223.998.698.oo

Valor Inicial	$319.998.140.oo
Valor Adicionado	$0.oo
Valor Total Del Contrato	$319.998.140.oo
Valor Ejecutado	$319.998.140.oo
Saldo A Favor Del Contratista	$95.999.442.oo
Saldo A Favor De La Entidad A Liberar	$0.oo

CLÁUSULA CUARTA. - PAGO DEL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: Teniendo en cuenta el balance financiero final establecido en la cláusula anterior, se procederá a efectuar el pago por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal, a favor del CONTRATISTA, por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($95.999.442.oo)**. EL cual se hará previo cumplimiento por parte de LA CONTRATISTA de los requisitos para el pago establecidos en la cláusula forma de pago del contrato que aquí se da por terminado. **PARÁGRAFO**: Una vez efectuado el pago correspondiente, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relativo al Contrato de consultoría No. **007** De 2018. **CLÁUSULA QUINTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**: La suscripción del presente acto no exime al CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato. La presente acta de terminación bilateral constituye plena prueba para los procesos que se puedan derivar por la celebración y ejecución del Contrato De consultoría No. **007** De 2018. Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Mosquera al primero **(01) de abril** del año dos mil diecinueve (2019).

RUTH MARINA NOVOA HERRERA
Secretaria de Hacienda Municipal
SUPERVISOR

MULTISERVI LTDA.
Contratista
R.L. JESÚS EFRÉN TRIVIÑO DÍAZ.

Revisó: Olga Lucia Higuera Vargas – Directora Financiera.
Elaboró: Diana Katalina Garcia Fetecua

Multiaservi Ltda.
Multiasesorias , Consultorias y Servicios

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MULTIASESORIA CONSULTORIA Y SERVICIOS LTDA.

CERTIFICA

Que el doctor **FRANK ANDRES GAITAN USECHE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.795.829 de Bogotá D.C. y TP 118436-T, estuvo vinculado desde el 15 de agosto hasta el 15 de noviembre de 2018, desempeñándose como ASESOR Y CONSULTOR en aspectos tributarios, financieros y presupuestales en los proyectos desarrollados con entidades Públicas territoriales (departamentales y municipales), como se relaciona a continuación:

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SPC-CM-024-2018

Contratante	**Secretaría de Planeación de Cundinamarca**
Objeto	contratar los servicios de consultoría para el fortalecimiento del recaudo del impuesto de industria y comercio en el municipio de Girardot Cundinamarca

Las certificaciones expedidas por las entidades territoriales se anexan a solicitud del interesado

La presente se expide a los once (11) días del mes de diciembre de 2018

Atentamente,

YJESÚS EFRÉN TRIVIÑO DIAZ
Representante Legal
Multiaservi Ltda.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMUN ACUERDO DEL CONTRATO No. SPC-CM-024-2018 DE 06 DE JUNIO DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y MULTIASESORIAS CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA "MULTIASERVI LTDA"

CONTRATISTA	MULTIASESORIAS CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA "MULTIASERVI LTDA"
NIT o C.C.	830133580-2
OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA
FECHA DE SUSCRIPCION	06 DE JUNIO DE 2018
NO. CDP	7000093102 de 23 de marzo de 2018 7000093103 de 23 de marzo de 2018
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL	4500030160 de 12 de junio de 2018
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$799.979.880
PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINACIÓN	SEIS (06) MESES 13 DE JUNIO DE 2018 12 DE DICIEMBRE DE 2018
GARANTÍAS	SI X
SE REQUIERE AMPLIAR GARANTIAS	NO X
SUPERVISOR O INTERVENTOR	GERMAN RODRIGUEZ GIL

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en Bogotá D.C., CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA con C. C. N° 79.634.408, en su calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN y JESUS EFREN TRIVIÑO DIAZ, con C.C. No. 80.390.369, en su calidad de CONTRATISTA y Representante Legal de MULTIASESORIAS CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA "MULTIASERVI LTDA", con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente Contrato.

Que la presente acta de liquidación, se suscribe con fundamento en el informe final del supervisor de fecha 19 de diciembre de 2018, el cual forma parte integral de la presente acta.

Que de acuerdo con el informe final suscrito por el Supervisor del contrato, el cual forma parte integral de la presente acta, el contratista o la parte del convenio durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

Que los pagos efectuados en el desarrollo de la actividad contractual fueron

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
3300111546	25/07/2018	$119.996.982
3300114610	25/09/2018	$239.993.964
3300118489	04/12/2018	$239.993.964
3300120983	27/12/2018	$199.994.970

Que el balance financiero del <u>contrato o convenio</u> es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio		$799.979.880
Valor Adiciones		
Valor Pagado (contrato) o Valor ejecutado (convenio)	$799.979.880	
Saldo a favor del Contratista o parte del convenio (cuando aplique)		
Saldo a favor de la Entidad para liberar (cuando aplique)		
Sumas iguales	$799.979.880	$799.979.880

El valor ejecutado del Contrato No. SP-CM-024-2018 asciende a la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($799.979.880), conforme se detalla en el estado financiero de la presente acta.

Rendimientos Financieros

N.A.

Documentos del Acta de Liquidación

Informe final del supervisor, Seguimiento y Evaluación desempeño del contratista.

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto y dar por terminado a partir de la fecha, el Contrato No. SP-CM-024-2018.

Se suscribe la presente acta de liquidación en Bogotá, D.C. a los 07 FEB 2019

POR EL DEPARTAMENTO

CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA

JESUS EFREN TRIVIÑO DIAZ
Contratista

Proyectó:
Germán Rodriguez Gil
Supervisor y/o interventor
Revisó:
Carolina Montealegre
Asesora Juridica SPC

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 017-2023 CELEBRADO ENTRE MULTIASERVI CONSULTORES LTDA Y FRANK ANDRES GAITAN USECHE.

Entre los suscritos **YULI PATRICIA SANTANA MORENO** identificada con cédula de ciudadanía N.º 52.211.927 de Bogotá, quien actúa en representación legal de la firma **MULTIASERVI CONSULTORES LTDA.**, domiciliada en Bogotá en la Cra 54 # 44-43, identificada con el **NIT No. 830.133.580-2**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por otra parte **FRANK ANDRES GAITAN USECHE** identificada con cédula de ciudadanía Nº 79.795.829 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios consignado en las cláusulas que se pactan a continuación. **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO**: Prestar los servicios profesionales en aspectos relacionados con las consultoría y fortalecimiento tributario y financiero que realiza la compañía con el municipio de Funza. **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor total del presente contrato es la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000) que el **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** en tres pagos iguales mensuales por el valor de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000) por concepto de honorarios, previa la presentación del pago de la seguridad social, el informe de actividades de acuerdo al cronograma de actividades y el cumplimiento de metas definidas para el periodo, para el primer pago se requiere que el contratista aporte el examen médico ocupacional. **Parágrafo:** Los gastos ocasionados por desplazamiento fuera de la ciudad de Bogotá serán asumidos por la empresa. **CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución es decir el tiempo durante el cual **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar a entera satisfacción de **EL CONTRATANTE** los servicios objeto del presente contrato será de TRES (03) MESES y su vigencia se contará a partir de la fecha de perfeccionamiento. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES: EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) Desarrollar las actividades que le sean asignadas por la gerencia del proyecto, así como lo que corresponde a la gestión tributaria y asesoría en la gestión de impuestos que permitan el fortalecimiento tributario en el municipio de Funza b) Presentar un informe detallado de los hallazgos e inconsistencias evidenciados en el desarrollo de la consultoría. c) Participar de las actividades como comités, reuniones y mesas de trabajo. d) Proponer ajustes y hacer aportes desde el punto de vista profesional al desarrollo del proyecto ejecutado por la compañía. e) Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización del objeto a que se refiere el presente contrato. f) Guardar absoluta reserva, de todas aquellas informaciones, documentos y archivos que lleguen a su control, en desarrollo de sus actividades, y que sean por naturaleza privadas y en desarrollo de las actividades propias de la empresa. g) Ejecutar por sí mismo las actividades asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones, que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. h) Cuidar permanentemente muebles y equipos de oficina, de cómputo y enseres que le sean asignados. i) Cumplir a cabalidad con el objeto contractual. j)

www.multiaservi.com.co / E-mail: gerenciageneral@multiaservi.com
Carrera 54 # 44-43 barrio la Esmeralda, Bogotá - Colombia / Pbx: (601) 2229359 - Cel: 310 4807588.

Asistir puntualmente a las reuniones y capacitaciones programadas. k) Conservar completa armonía y comprensión con los clientes, proveedores, autoridades de vigilancia y control, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su actividad. l) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales. m) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabamientos. n) Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la empresa espera. o) Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas p) crear, modificar y presentar los informes y documentos de su correspondencia necesarios para el desarrollo del proyecto de acuerdo a las instrucciones impartidas q) las demás que le sean asignadas. **CLAUSULA QUINTA DEBERES DEL CONTRATISTA:** a) Dar buen uso y custodia a los bienes que la empresa le preste para su uso; e informar cualquier novedad a la gerente o subgerente, dentro de las doce (12) horas siguientes al suceso, tales como daño, pérdida o hurto. b) Al finalizar el objeto del contrato, hacer entrega de los bienes y diligenciar el formato pertinente y firma de paz y salvo. **CLAUSULA SEXTA OBLIGACIONES DE MULTIASERVI LTDA**: a) Cancelar al contratista el valor establecido por los servicios prestados. b) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este. c) Prestar al contratista toda la información que éste requiera para el desarrollo del contrato**. CLAUSULA SEPTIMA OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA:** El contratista debe cumplir con la normatividad nacional de seguridad y salud en el trabajo y las disposiciones que sobre el particular establezca la empresa. El contratista deberá realizarse los Exámenes Médicos Ocupacionales el cual debe estar firmado por un médico con Licencia en Salud Ocupacional. NOTA: el costo de los exámenes será asumido por el contratista. **CLÁUSULA OCTAVA. RELACIÓN LABORAL**: El presente contrato no genera relación laboral con el **CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado como Servicios en la cláusula tercera del mismo, además de verificar que el contratista se encuentra con afiliación vigente al sistema de salud, pensión y riesgos laborales, de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN**: La supervisión del presente contrato será ejercida por parte de la gerencia y/o coordinación general del proyecto quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA. MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, **EL CONTRATISTA** liquidará el contrato sobre los días que realmente se prestó el servicio. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilateral de éste, se modificará o liquidará de común acuerdo. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción de este por las partes y con el lleno de los requisitos y documentos exigidos**. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. LUGAR DE**

www.multiaservi.com.co / E-mail: gerenciageneral@multiaservi.com
Carrera 54 # 44-43 barrio la Esmeralda, Bogotá - Colombia / Pbx: (601) 2229359 - Cel: 310 4807588.

EJECUCIÓN. El presente contrato se ejecutará en la Cra 54 # 44-43 en la ciudad de Bogotá, y los diferentes municipios del Departamento de Cundinamarca o lugares fuera de la sede, que se requieran en cumplimiento de la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral de este contrato todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo de este. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD**. Toda la información a la que tenga acceso el contratista en desarrollo de sus actividades para la empresa es de absoluta reserva y será utilizada única y exclusivamente para los fines del proyecto en desarrollo del objeto del presente contrato, por tal razón no puede ser utilizada para ningún otro fin, el incumplimiento de esta cláusula será causal de terminación unilateral por parte del contratante. So pena de acciones penales. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las divergencias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (05) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán preferiblemente por los mecanismos de conciliación.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los tres (03) días del mes de junio de 2023.

MULTIASERVI CONSULTORES LTDA
YULI PATRICIA SANTANA MORENO
Gerente General

FRANK ANDRES GAITAN USECHE
C.C. 79.795.829 de Bogotá D.C
El Contratista

www.multiaservi.com.co / E-mail: gerenciageneral@multiaservi.com
Carrera 54 # 44-43 barrio la Esmeralda, Bogotá - Colombia / Pbx: (601) 2229359 - Cel: 310 4807588.

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MULTIASERVI CONSULTORES LTDA.

CERTIFICA

Que el doctor **FRANK ANDRES GAITAN USECHE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.795.829 de Bogotá D.C. y TP 118436-T, estuvo vinculado desde el 1 de junio hasta el 30 de diciembre de 2023, desempeñándose como **ASESOR Y CONSULTOR** en aspectos tributarios, financieros y presupuestales en los proyectos desarrollados con entidades Públicas territoriales que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE COLSULTORÍA No. CO1.PCCNTR.4985158

Contratante	Alcaldía de Funza
Objeto	SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍA Y APOYO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN LA PLANEACIÓN, FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN TRIBUTARIA Y FISCAL, ASÍ COMO LA AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE PARA LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA.

Las certificaciones expedidas por las entidades territoriales se anexan a solicitud del interesado

La presente se expide a los once (11) días del mes de enero de 2024.

Atentamente,

YULI PATRICIA SANTANA MORENO
Representante Legal
Multiaservi Ltda.

ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FUNZA Ciudad Futuro	11- -FR -04 Versión: 07 Fecha: 2023-04-24

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.4985158	FECHA DE SUSCRIPCION:	26/05/2023
TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORIA	Cual:	
CONTRATISTA:			
Nombre y/o razón social	MULTIASERVI CONSULTORES LTDA		
Numero del NIT:	830 133.580-2		
CESIONARIO:			
Nombre y/o razón social:	N/A		
Numero del NIT:	N/A		

OBJETO CONTRACTUAL:

SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍA Y APOYO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN LA PLANEACIÓN, FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN TRIBUTARIA Y FISCAL, ASÍ COMO LA AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE PARA LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA

ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y cargarlas en debida forma en la plataforma sicop II para su revisión y posterior aprobación. 2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato. 3. Realizar un cronograma y plan de trabajo una vez se firme el acta de inicio, en conjunto con el supervisor para determinar las fechas de entrega de cada uno de los (Documentos, base de datos, diagnósticos y capacitaciones), el cual se debe cumplir de manera estricta, en caso de modificación al mismo, debe ser previamente autorizado por el supervisor. 4. Garantizar que el equipo mínimo ofertado, en caso de que se requiera reemplazar cualquiera de las personas del equipo mínimo requerido deberá hacerlo por otra persona con igual o mejor perfil del requerido, previa aprobación del supervisor. 5. Entregar cada uno de los productos en las condiciones establecidas dentro de las especificaciones técnicas previo autorización del supervisor. 6. Realizar todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. **B.1 FASE I:** 1. Adelantar el análisis jurídico de los tributos, elementos de la responsabilidad tributaria, configuración de la base imponible, aplicación de tarifas, hechos generadores. 2. Hacer entrega del documento de análisis y el respectivo avance del análisis jurídico de los tributos. 3. Asesorar y brindar recomendaciones para el mejoramiento de la estructura tributaria del municipio en especial en los impuestos: predial, industria y comercio, avisos y tableros, retenca publicidad exterior visual con enfoque de planeación y gestión tributaria. 4. Realizar entrega del avance según Plan de trabajo y ejecución del plan Estratégico de gestión tributaria. 5. Asesorar y apoyar en la depuración de la base de datos de los sujetos pasivos del impuesto de industria y comercio y complementarios con el fin de hacer efectivo el proceso de gestión tributaria. 6. Apoyar en la gestión tributaria y verificación de datos de los sujetos pasivos del impuesto de publicidad exterior visual y validación de los datos a través del análisis tributario. 7. Apoyar, acompañar y asesorar la gestión tributaria necesaria para fortalecer el proceso de gestión de industria y comercio, avisos y tableros y publicidad exterior visual de acuerdo con el plan estratégico. 8. Definir los indicadores de comportamiento por actividad económica por tipo de contribuyente y sector para el impuesto de Industria y Comercio y complementarios. 9. Desarrollar y apoyar previo análisis las actividades de depuración y mejoramiento de la calidad de la información contable contenida en el balance general en particular las cuentas de activo pasivo y patrimonio. 10. Diseñar los indicadores de comportamiento por actividad económica y por tipo de contribuyente y sectores para el impuesto de Industria y Comercio. 11. Capacitar a la secretaria de hacienda en temas tributarios, bajo este contexto del Estatuto de Rentas. Con una duración total de 20 horas, Según cronograma y temas establecidos por la Secretaría de Hacienda. 12. Realizar de manera detallada la Revisión y verificación de los rubros contables que componen los estados de información financiera (Activos, Pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos). **B. FASE II:** 1. Entregar el Diagnóstico de la razonabilidad de las cuentas contables que componen los estados de información financiera. 2. Asesorar y brindar acompañamiento integral para determinar la razonabilidad y exactitud de la información financiera presentada en los estados de información financiera. 3. Entregar de debida forma el informe de las cuentas contables que llegasen a presentar no razonabilidad que comprometa la información financiera. 4. Entregar y socializar el plan de mejoramiento con las acciones que se deben de implementar y la razonabilidad legal de ellas, que permitan las correcciones correspondientes para evitar hallazgos en la información financiera suministrada.

Valor en números:	$ 498.524.500.00
Valor en letras	CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE
Valor en números:	N/A
Valor en letras	N/A

PLAZO DE EJECUCION PACTADO:

PLAZO INICIAL:	ocho (08) meses
FECHA DE TERMINACION:	20/12/2023
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
HUBO TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A

INTERVENTOR:

Nombre:	N/A
Numero del NIT:	N/A

SUPERVISOR (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)

Nombre:	DEISY TATIANA VÁSQUEZ GONZÁLEZ	C. C. No.	53.008.397
Dependencia:	Secretaría de Hacienda		

Entre los suscritos a saber **DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE** mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.073.906.913 expedida en Funza (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Funza Nit. 899.999.433-5, en su calidad de Alcalde, elegido el 27 de octubre de 2019, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Funza – Cundinamarca a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2019 y posesionado mediante Escritura Pública Número 1119 de fecha 26 de diciembre de 2019, otorgada por la Notaría Única de Funza – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 010 de 2016 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal a del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina EL MUNICIPIO, de una parte, **MULTIASERVI CONSULTORES LTDA** identificado con nit 830.133.580-2 representado legalmente por YULI PATRICIA SANTANA MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.211.927 de Bogotá D.C, en su calidad de **CONTRATISTA** y **DEISY TATIANA VÁSQUEZ GONZÁLEZ** en la calidad de Supervisora, acordamos suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del contrato tal como lo establece la clausula de liquidación del mismo en los siguientes términos

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO

Item	No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1		ACTA DE INICIO	01/06/2023

CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO:

DESCRIPCION	HUBO SI	HUBO NO	FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X		
REINICIOS		X		
ADICION EN VALOR		X		
ADICION EN TIEMPO		X		
MULTAS		X		
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X		
CADUCIDAD		X		

ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	FUNZA Ciudad Sabia	11- -FR -04
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		Versión: 07
			Fecha: 2023-04-24

ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR

DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA										VIGENTE		
	DIA			MES		AÑO					SI	NO	N.A.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3	0		0	4	2	0	2	4		X		
CALIDAD DEL SERVICIO	3	0		0	4	2	0	2	4		X		
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES OSCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	3	1		1	2	2	0	2	6		X		

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 498.524.500,00
VALOR ADICIONADO:	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 498.524.500,00
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	$ 0,00
VALOR AMORTIZADO	$ 0,00
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	$ 423.745.825,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 74.778.675,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 0,00

DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS

DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR
	FECHA	NUMERO	
COMPROBANTE PRIMER PAGO	04/07/2023	2023003003	$ 134.601.675,00
COMPROBANTE SEGUNDO PAGO	25/08/2023	2023004308	$ 114.660.634,00
COMPROBANTE TERCER PAGO	11/12/2023	2023006705	$ 174.483.576,00

CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
N/A	N/A	N/A	N/A

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Funza queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Se realizó de manera continua la verificación y control del total cumplimiento de los aspectos técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el período contractual por parte de la supervisora **DEISY TATIANA VÁSQUEZ GONZÁLEZ** quienes certifican que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hace constar con su firma la supervisora del contrato. La verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demás normas vigentes.

Con nuestras firmas damos fé de todo lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que forman parte integral del respectivo contrato. Asimismo se cumplió con lo que aquí se liquida.

DEISY TATIANA VÁSQUEZ GONZÁLEZ
Secretaria de Hacienda

Supervisora

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se acuerda suscribir por ambas partes, el Acta de terminación y liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte de la Supervisora, Secretaria de Hacienda y Contratista.

Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los Veintiún (21) días del mes de Diciembre de 2023.

DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE
ALCALDE MUNICIPAL DE FUNZA

MULTIASERVI CONSULTORES LTDA **R/L YULI**
PATRICIA SANTANA MORENO
CONTRATISTA

Revisó: JUAN PABLO PRIETO NIETO - Secretario Jurídico	Firma	Revisó: Deisy Tatiana Vasquez Gonzalez- Secretaria de Hacienda	Firma

CARTA DE COMPROMISO PARA PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE

Bogotá D.C., 3 de diciembre del 2024

Yo, **FRANK ANDRES GAITAN USECHE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.795.829 de Bogotá D.C., me comprometo a prestar mis servicios como **COORDINADOR DEL PROYECTO**, en el marco del proceso de selección de mínima cuantía No. CMC 016 MT 2024 para realizar la "CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA COMPILACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE RENTAS Y VALORIZACION PARA EL FORTALECIMINETO TRIBUTARIO Y FISCAL DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ CUNDINAMARCA".

FRANK ANDRES GAITAN USECHE
C.C. 79.795.829 de Bogotá D.C.